

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022	Página 1 de 1

RESOLUCION No 100.04.463
(SEPTIEMBRE 16 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda **AZTECA COMUNICACIONES S.A.S** Identificada con **NIT. N° 900.548.102-0**, la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.248.450,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente a los meses de septiembre y anteriores, según factura de venta No ACF3280538.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0308 de fecha 15 de septiembre de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **AZTECA COMUNICACIONES S.A.S** Identificada con **NIT. N° 900.548.102-0**, la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.248.450,00)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de la administración municipal, correspondiente a los meses de septiembre y anteriores, según factura de venta No ACF3280538.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 308 de fecha 2022-09-15 – CÓDIGO DE RUBRO 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA MARÍA LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho